



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y  
NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Christobal Sanchez, vecino de esta Ciudad y vecino  
tante que fue del Ramo de aduana impuesto con superior  
Aprobacion, de Real. en arroua de vino, en el año pas  
vino anterior, ante Sr. en la forma que mas hayo  
Ugar por dho. y arroua otra accion, via mueruo  
que correspondeme pueba, a que presento man, donde  
como, y ante quien me combenga = Digo que la Exe  
cion dicho impuesto fue con qualidad de que general  
mente todas las Personas, aveindadas en esta Pobl  
cion, consumidoras, y Cocheros dicha Cipeue, hubie  
sen de contribuir, y contribuir con efecto, mediante  
la Vigencia publica, y comun Verespicio que de ello  
Redunda, con un Real por cada arroua; Encuia Sr  
us, y con arreglo a ello, subante dicho Ramo, y  
quedo en mi Caverza en el referido año proximo  
anterior, como consta notoriamente; conseqente  
alo qual, di principio, a desistir, mediante ello dicho  
impuesto de las Varias Personas que le aduava

